



Circular 1/2019

Asunto: Ayudas al Desarrollo de la Competición

Las Ayudas al “Desarrollo de la Competición”, de los eventos realizados por los Comités Organizadores y Clubes federados de la F.H.M, estarán siempre supeditadas a los criterios de interés, idoneidad y participación determinados por la Federación Hípica de Madrid.

<u>Disciplina</u>	<u>Concurso/s</u>	<u>€/día</u>	<u>Máximo</u>	
Concurso Completo	CCN y CTC		1.600,00	(1)
Doma Clásica	CDT	400,00	400,00	(2)
Doma Vaquera	CVT		400,00	(3)
Horseball	Jornada Liga de Madrid y Jornada femenina		450,00	
Ponis	CSNP1, CSNP2 y CSTP	300,00	600,00	
	CCEP y CCTP		500,00	
Raid	CNC y CTC		1.000,00	
Salto de Obstáculos	CST, CSN* y CSN**		800,00	(4)
	CST Promoción		300,00	(5)
Volteo	CVOLT		400,00	(6)

- (1) En las competiciones de Concurso Completo, la ayuda se determina en función de la participación, a razón de 40,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 1.600,00 €.

El apoyo queda condicionado a que los binomios jinete/caballo con licencia de la F.H.M tengan un descuento mínimo en el importe de las inscripciones del 12%.

- (2) **En los concursos territoriales de Doma Clásica, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 20,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.**
El apoyo queda condicionado a que el concurso cuente con tres jueces con licencia de la F.H.M, uno de los cuales deberá ser el presidente del jurado. Si la designación de uno de los vocales es realizada por la F.H.M, la ayuda establecida se incrementará con la retribución correspondiente al vocal designado.
- (3) **En los concursos territoriales de Doma Vaquera, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 30,00 € por binomio jinete/caballo participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.**
- (4) **En los concursos de Salto de Obstáculos, se establece un mínimo de 100 binomios participantes, jinete/caballo con licencia de la Federación Hípica de Madrid, para recibir la ayuda. La cantidad máxima, por día de competición queda fijada en 400,00 €, y el máximo por concurso en 800,00 €.**
- (5) **En los concursos territoriales de Salto de Obstáculos de Promoción, la ayuda establecida se incrementará con el importe correspondiente al Presidente del Jurado y al Jefe de Pista.**
- (6) **En los concursos territoriales de Volteo, la ayuda se establecerá en función de la participación, a razón de 25,00 € por participante con licencia de la Federación Hípica de Madrid. La cantidad máxima de la ayuda queda fijada en 400,00 €.**

Madrid, enero de 2019